



**H. Ayuntamiento Constitucional
Melchor Ocampo 2022-2024**



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México”

Melchor Ocampo, Estado de México

Diciembre de 2023 No. XV

H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo 2022-2024

Gaceta Municipal

Periódico Oficial



SUMARIO:

**Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del
Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México para el
Ejercicio Fiscal 2024**

Número XV

Año 02

Diciembre de 2023



Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
Presidenta Municipal Constitucional de
Melchor Ocampo, Estado de México,
A sus habitantes hace saber:

Que, el H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, Estado de México, 2022-2024, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción I párrafo I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 121, 123, 128 fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, 48 fracciones I, II y III; y 91 fracciones I, II, III, IV, V y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien publicar la presente Gaceta Municipal, como Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el H. Ayuntamiento en Sesiones de Cabildo, así como de los Reglamentos, Circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general, dentro del territorio municipal.



Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 115 FRACCIONES I Y II, ESTABLECE QUE LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL, ADMINISTRATIVA Y POLÍTICA ADOPTADA POR LA REPÚBLICA MEXICANA ES EL MUNICIPIO LIBRE, QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY; SU FRACCIÓN IV ESTIPULA QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, RENDIMIENTOS DE BIENES, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR, Y EN TODO CASO LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, QUE SERÁN CUBIERTAS POR LA FEDERACIÓN A LOS MUNICIPIOS CON ARREGLO A LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS QUE ANUALMENTE SE DETERMINEN POR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS.

LOS ARTÍCULOS 113, 116, 122, 123, 124, 128 FRACCIONES II, XII Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO CON LA COMPETENCIA QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LAS LEYES QUE DE ELLAS; QUE, LOS AYUNTAMIENTOS SERÁN ASAMBLEA DELIBERANTE Y TENDRÁN AUTORIDAD Y COMPETENCIA PROPIAS EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU DECISIÓN; QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DESEMPEÑARÁN FACULTADES NORMATIVAS, PARA EL RÉGIMEN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO FUNCIONES DE INSPECCIÓN, CONCERNIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL APLICABLES; DE IGUAL FORMA, LOS AYUNTAMIENTOS EXPEDIRÁN TODAS LAS NORMAS NECESARIAS PARA SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, CONFORME A LAS PREVISIONES DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y; QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

DE IGUAL FORMA, EL ARTÍCULO 134 DE LA CITADA CONSTITUCIÓN LOCAL, DISPONE QUE, LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS. Y QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LA LEY ESTABLEZCA.

CON FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 2023, SE PUBLICÓ EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DONDE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS, LINEAMIENTOS Y LA METODOLOGÍA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 128 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 7 Y 19 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 31 FRACCIÓN XIX, 99, 100 Y 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE ESTADO DE MÉXICO; Y 285, 290, 292 FRACCIONES I Y II, 293, 294, 295, 298, 300, 301, 302 Y 304 DEL CÓDIGO FINANCIERO DE ESTADO MÉXICO Y MUNICIPIOS.

1. EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA



Melchor Ocampo, Estado de México

Diciembre de 2023 No. XV

DEBIDO A QUE SE HAN ESTABLECIDO ACCIONES DE GOBIERNO CON RESPONSABILIDAD Y ESENCIA HUMANA, GENERANDO CONFIANZA EN LOS CONTRIBUYENTES, HA PERMITIDO QUE LOS RECURSOS SEAN DESTINADOS A MEJORAR LOS SERVICIOS PUBLICOS EN GENERAL, ASÍ MISMO SE IMPLEMENTARON ESTRATEGIAS PARA PODER GENERAR RECURSOS, **LOGRANDO INCREMENTOS CONSIDERABLES EN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL PRESENTE EJERCICIO**, QUE INCREMENTA **DE \$291,795,247.82** (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N.) **A \$307,425,489.53** (TRESCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 53/100 M.N.) **OBTENIENDO UNA RECAUDACIÓN AL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DE \$279,135,091.37** (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y UN PESOS 37/100 M.N.), QUE REFLEJAN EL 90.80% CON RESPECTO AL TOTAL DE LOS INGRESOS POR RECAUDAR, DE LOS CUALES \$ **77,391,788.89** (SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.), **REPRESENTAN A LOS INGRESOS DE GESTIÓN** QUE CORRESPONDEN AL PAGO DE IMPUESTOS, CONTRIBUCIÓN O APORTACIÓN DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, SOBRESALIENDO EL IMPUESTO PREDIAL CON \$ 17,727,419.85 (DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 85/100 M.N.) QUE REPRESENTAN EL 22.91% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS PROPIOS DE GESTIÓN RECAUDADOS; LOS INGRESOS POR EL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES CON \$12,755,491.25 (DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 25/100 M.N.) REFLEJAN EL 16.48%; POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE SE RECAUDARON \$10,698,703.30 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES PESOS 30/100 M.N.) REPRESENTANDO EL 13.82%; PARA CONTRIBUCIONES PARA OBRAS Y ACCIONES DE BENEFICIO SOCIAL \$6,807,404.97 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 97/100 M.N.), REFLEJANDO UN 8.80%; EN EL RUBRO DE INGRESOS EN GENERAL DE ACTIVIDADES QUE NO SON PROPIAS DE DERECHO PÚBLICO (PROGRAMAS SOCIALES) \$6,589,278.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.); EN EXPEDICIÓN O REFRENDO DE LICENCIAS PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO \$3,975,001.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL UN PESOS 00/100 M.N.).

CON RESPECTO A **LOS RECURSOS DERIVADOS DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES**, SE RECIBIERON \$ 201,743,302.48 (DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 48/100 M.N.), DE LOS CUALES \$ 71,234,553.58 (SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.) CORRESPONDEN AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES; \$45,476,540.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), PERTENECEN AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF), \$23,013,404.00 (VEINTI TRES MILLONES TRECE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM); \$13,866,634.91 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 91/100 M.N.) AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL; \$9,275,129.02 CORRESPONDIENTES AL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM); \$8,685,785.40 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO 40/100 M.N.) PARA EL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD); \$7,299,764.71 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 71/100 M.N.) QUE CORRESPONDEN AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EFECTIVO ENTERADO A LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE AL SALARIO PERSONAL; \$6,306,691.76 DEL FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS FEDERALES (FEIEF); Y \$1,069,993.00 AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP).

POR CUANTO HACE AL **GASTO PÚBLICO MUNICIPAL**, SE EJERCIERON AL MES DE OCTUBRE \$214,629,937.35 (DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 35/100 M.N.) EN ESPECÍFICO; PARA EL CAPÍTULO **1000 SERVICIOS PERSONALES**, SE EJERCIERON \$88,777,754.04 (OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA



H. Ayuntamiento Constitucional Melchor Ocampo 2022-2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México”

Melchor Ocampo, Estado de México

Diciembre de 2023 No. XV

Y CUATRO PESOS 04/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PRESTACIONES SALARIALES DE LA PLANTILLA LABORAL AUTORIZADA PARA EL EJERCICIO 2023, ASI COMO EL PAGO DE LAUDOS Y FINIQUITOS; CON RESPECTO A LAS EROGACIONES NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO; SE EJERCIERON EN EL CAPITULO **2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**, LA CANTIDAD DE \$11,318,037.05 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TREINTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N.), QUE COMPRENDE ENTRE OTROS, LA PAPELERÍA, CONSUMIBLES, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, COMBUSTIBLES, MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACIÓN, PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, MÉDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, VESTUARIOS, UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS Y DE MOBILIARIO; PARA EL **CAPÍTULO 3000 DE SERVICIOS GENERALES** LA CANTIDAD DE \$38,080,719.24 (TREINTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 24/100 M.N.), POR SERVICIO DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE, SERVICIO DE CLORACION, TELEFONÍA CONVENCIONAL E INTERNET, ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS (PATRULLAS), IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, ESPECTACULOS CIVICOS Y CULTURALES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS, SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES, ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS(EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA), CAPACITACIÓN A ELEMENTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA; IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES, SERVICIOS PROFESIONALES, SEGUROS Y FIANZAS (FIANZA DE FIDELIDAD), SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS, SERVICIOS DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS, GASTOS DE PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES OFICIALES, GASTOS DE SERVICIOS MENORES; EN LO REFERENTE **AL CAPÍTULO 4000 DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**, SE EJERCIERON \$35,443,155.08 (TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 08/100 M.N.), RESALTANDO LOS SUBSIDIOS ENTREGADOS AL SISTEMA MUNICIPAL DIF, ASI COMO LOS SUBSIDIOS POR CARGA FISCAL Y LOS PROGRAMAS DE AYUDAS SOCIALES; PARA EL **CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**, SE EJERCIERON \$2,360,659.95 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.), DESTACANDO LA ADQUISICION DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE (AMBULANCIA), LOS BIENES INFORMATICOS, OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE (MOTOCICLETAS), MUEBLES Y ENSERES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE GENERACIÓN ELECTRICA (REGULADORES); EN EL **CAPÍTULO 6000 DE INVERSIÓN PÚBLICA** SE EROGARON \$21,559,453.56 (VENTIUN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 56/100 M.N.). DESTACANDO LOS RUBROS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, OBRA ESTATAL O MUNICIPAL, REPARACION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES Y ALUMBRADO; RESPECTO AL **CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA** SE HAN EJERCIDO \$17,090,158.43 (DIECISIETE MILLONES NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 43/100 M.N.) EN EL RUBRO DE LA DEUDA HEREDADA DE ADMINISTRACIONES PASADAS POR INTERESES DE LA DEUDA, AMORTIZACIÓN DE CAPITAL Y POR EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.

2.- ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS POR CADA UNA DE SUS FUENTES

EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, POR UN MONTO DE \$ **303,249,013.05** (TRESCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRECE PESOS 05/100 M.N.), MISMO QUE QUEDARA INTEGRADO EN LOS SIGUIENTES:

CARATULA DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024 PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 03b	CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
------------	-------------------------------------	---

		PROYECTO	X	DEFINITIVO	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, MEX.		No.	0008		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO MODIFICADO 2023	RECAUDADO A OCTUBE 2023	PRESUPUESTADO 2024	



H. Ayuntamiento Constitucional Melchor Ocampo 2022-2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México”

Melchor Ocampo, Estado de México

Diciembre de 2023 No. XV

8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	307,425,489.53	279,135,091.37	303,249,013.05
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	307,425,489.53	279,135,091.37	303,249,013.05
4100	Ingresos de Gestión	83,843,627.59	77,391,788.89	88,552,936.51
4110	Impuestos	40,456,153.52	33,531,257.61	41,669,838.12
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	3,553,473.39	6,807,404.97	3,660,077.60
4140	Derechos	33,091,970.61	29,480,684.06	34,644,727.24
4150	Productos	6,742,030.07	7,572,442.25	8,578,293.55
4160	Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Aport, Transfer, Assignac, Subsidios y Subvenc, y Pen y Jub	223,560,571.19	201,743,302.48	214,674,785.79
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	223,560,571.19	201,743,302.48	214,674,785.79
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	21,290.75	0.00	21,290.75
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	21,290.75	0.00	21,290.75

3.- ESTIMACIÓN DE EGRESOS

EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, POR UN MONTO DE \$ **303,249,013.05** (TRESCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRECE PESOS 05/100 M.N.), MISMO QUE QUEDARA INTEGRADO EN LOS SIGUIENTES:

CARATULA DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-04d	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
----------	------------------------------------	---

		PROYECTO	X	DEFINITIVO
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, MÉX		No. 0008		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO MODIFICADO 2023	EJERCIDO A OCTUBRE 2023	PRESUPUESTADO 2024
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	307,425,489.53	214,629,937.35	303,249,013.05
1000	SERVICIOS PERSONALES	116,298,426.52	88,777,754.04	118,287,635.32
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	17,436,063.96	11,318,037.05	16,864,712.87
3000	SERVICIOS GENERALES	43,816,745.90	38,080,719.24	64,119,906.84



H. Ayuntamiento Constitucional Melchor Ocampo 2022-2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México”

Melchor Ocampo, Estado de México

Diciembre de 2023 No. XV

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	43,703,074.60	35,443,155.08	43,743,399.28
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,780,902.23	2,360,659.95	6,412,122.74
6000	INVERSION PUBLICA	55,938,529.17	21,559,453.56	43,821,236.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	19,451,747.15	17,090,158.43	10,000,000.00

Dado en el Salón de Cabildo recinto oficial de H. Cabildo de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria Pública de Cabildo, a los catorce días del mes de diciembre del año Dos mil Veintitrés.

Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica).

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(Rúbrica).

Secretaría del Ayuntamiento

La que suscribe, M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa, Secretaria del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, en uso de las facultades que me confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, CERTIFICO Y ORDENO la publicación de Gaceta Municipal número XVIII correspondiente al mes de diciembre del año Dos mil Veintidós, para el conocimiento de todos los habitantes de Melchor Ocampo, Estado de México.

Mtra. Genoveva Carreón Espinosa
Secretaria del Ayuntamiento de
Melchor Ocampo, Estado de México.
(RÚBRICA).



INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, MÉXICO 2022-2024

DRA. VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA
Presidenta Municipal Constitucional

C. JUAN PABLO ORTÍZ ZÚÑIGA
Síndico Municipal

C. FANNY TRUJILLO ESPINOSA
Primera Regidora

C. REYES MARTÍNEZ BLANCAS
Segundo Regidor

DRA. BRISA ESCALONA PÉREZ
Tercer Regidor

C. ISRAEL ÁVILA NAVARRETE
Cuarto Regidor

C. MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ BAUTISTA
Quinto Regidor

C. GERARDO ISIDRO GRANADOS ROBLES
Sexto Regidor

ING. ARMANDO GENARO RIVERO PIÑA
Séptimo Regidor

M. en A.P. GENOVEVA CARRÉON ESPINOSA
Secretaria del H. Ayuntamiento